NOTA UOCAP N° 606/2024

Ciudad del Este, 04 de octubre de 2024

Ref. Retención - Adjudicación segunda etapa - ID 424511

Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Carlos Arrúa tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación a las causales de retención expuestas por el verificador en la comunicación de la segunda etapa de la ADJUDICACION del ID 424511, al respecto se aclara cuanto sigue:

Que, en la adjudicación del ID 424511 LPN N° 02/2023 "Servicio de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras e impresoras" - AD REFERENDUM, se ha suscripto Contrato N° 712/23, con la empresa PRINTEC S.A., en fecha 10 de julio 2023.

Que, la DNCP, ha iniciado un proceso de investigación a esta adjudicación por razón de una denuncia, y e*n fecha 13/08/24, se ha verificado la emisión de la Resolución DNCP N° 2041/24, por la cual se da por concluida la investigación de oficio realizada por la DNCP a las ofertas presentadas por la empresa PRINTEC S.A. en múltiples procesos realizados por las siguientes entidades: Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná…*", con la conclusión de este proceso, *ha sido objeto nuevamente de una solicitud de reconsideración por parte de la firma PRINTEC S.A., según la Resolución DNCP 2194/24, que aborda el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución DNCP N° 2041/24, situación que mantiene en monitoreo esta adjudicación.*

Que, esta convocante ha realizado la presentación de la DECLARACIÓN JURADA - UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE, a fin de que se habilite la emisión del Código de Contratación correspondiente, solicitud que cuenta con providencia favorable por parte del juez instructor y que se ha anexado ya previamente.

Que, considerando que esta adjudicación comunicada inicialmente en el ejercicio 2023, en la cual no se obtuvo el Código de Contratación, debido al monitoreo, esta convocante, ha realizado la presentación del Anexo ANEXO B-02-03, correspondientes al ID 424511 LPN N° 02/2023 "Servicio de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras e impresoras" - AD REFERENDUM, para la migración del PAC 2023 al ejercicio 2024, generándose el Expediente DNCP 112950, proceso concluido por la DNCP, el día 12/09/24, por tal efecto se emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2024, N° 1430/2024, de fecha 26/09/2024, todo este trámite realizado de conformidad a los Artículos 3° y 4° de la Resolución DNCP N° 341/2024.

Que, debido a esta circunstancia expuesta precedentemente, al comunicar la segunda etapa de la adjudicación se ha anexado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2024, N° 1430/2024, de fecha 26/09/2024 y por lo tanto el Contrato N° 712/2023, de suscripto el 10 de julio del 2023, es anterior a la fecha de la CDP anexada, como ya se mencionó de conformidad al

procedimiento establecido en los Artículos 3° y 4° de la Resolución DNCP N° 341/2024.

Que, en cuanto a la cláusula de la vigencia, se anexa Adenda 01, que ya fue suscripta en el Ejercicio 2023, y no pudo ser comunicada por no estar publicado el Contrato, el cual se anexa al archivo del contrato 712/2023 en esta comunicación.

En espera de que con los supra mencionados, se encuentren todos los puntos de retención subsanados, se despide atentamente. -

CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE
Fecha: 2024.10.04 08:55:45 -04'00'